



H-217

ISSN 1514-8262

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE DEFENSA

SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

BOLETÍN

AVISOS A LOS NAVEGANTES

HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ

(DE NUEVA PALMIRA A ASUNCIÓN)

Boletín N° 8

Publicación mensual

Actualizada al 23-07-2026

Buenos Aires, 1° de agosto de 2026

	<u>CONTENIDO</u>	<u>Página</u>
	Introducción	1
	Información General	2
Sección I	Avisos a los Navegantes - Índice General del Contenido	5
	Nuevos Avisos N° 91, 92, 99 a 102	6
Sección II	Noticias Diversas	14
Sección III	Radioavisos Náuticos	15
Sección IV	Profundidades en Canales, Rutas y Accesos	19
Sección V	Últimas correcciones a las Publicaciones Náuticas	20
Sección VI	Lista de Avisos Temporarios, Preliminares e Informativos.	21
Sección VII	Información de los Navegantes	24

Por ser el Servicio de Hidrografía Naval el organismo responsable de la Seguridad Náutica en la República Argentina según Ley 19.922, art.2°, se solicita a los navegantes que informen a este Servicio toda novedad de interés para la navegación, por el medio más directo y rápido posible.

HERNÁN JORGE MONTERO
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DEL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL



**CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE**

INTRODUCCIÓN

A partir de 1879 y en la actualidad, de acuerdo a la Ley Hidrográfica N°19.922, art. 2° Inc. A), el Servicio de Hidrografía Naval es el organismo del Estado Nacional responsable de la Seguridad Náutica en el país.

La Seguridad Náutica es la “Parte de la ciencia y el arte de navegar, orientada al estudio del ámbito geográfico en relación con la maniobra y el desplazamiento del buque; a efectos de proveer las ayudas e informaciones necesarias, que contribuyan a la planificación y ejecución de una derrota segura”.

Toda la información volcada en este Boletín responde “única y exclusivamente” a los fines de proveer Seguridad Náutica a los navegantes y otros usuarios.

El Servicio de Hidrografía Naval presta el servicio público de seguridad náutica mediante:

- La edición de cartas, derroteros, listas de faros y señales marítimas, tablas de marea y demás publicaciones náuticas de acuerdo a las especificaciones internacionales vigentes.
- La actualización permanente de novedades para la navegación a través de Radioavisos y Avisos a los Navegantes.
- La confección de pronósticos mareológicos, de altura de olas y de situación glaciológica.
- La definición y asesoramiento sobre señalización e instrumental náutico.
- Estudios técnicos orientados al mejor conocimiento del ámbito marítimo y de las obras de arte que afectan la navegación.

- Las unidades normalizadas para posiciones geográficas son: grados, minutos y centésimas de minuto.
- Las posiciones geográficas, están dadas en coordenadas del Sistema de Posicionamiento Global WGS-84, el que coincide con el Sistema de Posicionamiento Geográfico Argentino POSGAR-07.
- Las marcaciones que se indican son verdaderas y se cuentan de 000° a 359° en el sentido del movimiento de las agujas del reloj.
- Las relativas a las luces, incluso sus sectores de iluminación o de peligro, están dadas desde el mar.
- Cuando las descripciones de peligros sean informadas por marcación y distancia, las mismas estarán dadas a partir del punto establecido como referencia.
- Las posiciones geográficas están referidas, a las cartas de mayor escala.
- El alcance luminoso es la mayor distancia a la que puede observarse una luz en función de su intensidad luminosa y la visibilidad meteorológica.
- Las profundidades están expresadas en metros, pies o brazas, según las unidades en que se encuentre la carta náutica y se refieren al nivel de reducción de sondajes de la carta de mayor escala afectada.
- Las alturas se expresan en metros y están referidas al nivel medio del mar.
- Las horas están indicadas por cuatro dígitos, desde la 0000 (00 horas 00 minutos) a las 2359 (23 horas 59 minutos) y corresponden a la hora vigente en la República Argentina referida al Huso Horario +3 (3 W).
- Todas las correcciones que aparecen en los Avisos a los Navegantes se refieren a la Seguridad Náutica. Es responsabilidad de los usuarios efectuar las correcciones a las cartas y publicaciones náuticas pertinentes y mantener los registros adecuados.
- Los Radioavisos vigentes, se dejan de emitir cuando se ha recibido información fehaciente sobre la normalización o ausencia de la novedad que los originó o, cuarenta y dos días después de la fecha de su publicación en alguna de las Secciones del presente “Boletín de Avisos a los Navegantes”.

INFORMACIÓN GENERAL
SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

Avenida Montes de Oca 2124
(C1270ABV) – Buenos Aires – Argentina
Tel. (54-11) 4301-0061 al 64
Página Web: www.hidro.gob.ar

El Servicio de Hidrografía Naval presta el servicio público de “Seguridad Náutica”, entre otras actividades, editando desde 1998, la presente Publicación H-217 **“Boletín Avisos a los Navegantes Hidrovía Paraguay – Paraná”**.

Durante la XIX Reunión de Cancilleres (1989) de Países de la Cuenca del Plata (Argentina - Brasil – Bolivia - Paraguay - Uruguay), se incorpora por resolución N° 238 el Programa Hidrovía Paraguay - Paraná al Sistema del Tratado de la Cuenca del Plata, y se crea por Resolución N° 239 el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (CIH) y su Estatuto por Resolución N° 244.

El Estatuto del (CIH) define como Hidrovía Paraguay – Paraná a los tramos sucesivos que comprenden los ríos Paraguay y Paraná, incluyendo los diferentes brazos de desembocadura de este último, desde la localidad de Cáceres en la República Federativa del Brasil, hasta Nueva Palmira en la República Oriental del Uruguay y el Canal Temengo, afluente del Río Paraguay, compartido por el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federativa del Brasil.

Este Boletín cubre las aguas navegables de jurisdicción nacional y las compartidas con otros países de la Cuenca del Plata según se indica.

Tramo compartido con Paraguay: Río Paraguay desde Asunción del Paraguay en su Km 390 hasta la Confluencia con el Río Paraná superior en su Km 1240.

Tramo Argentino: Desde la Confluencia del Río Paraná Superior en su Km 1240, bajando por el Paraná Medio, Inferior y los que conforman su delta, el Pasaje Talavera y los ríos Paraná Bravo, Guazú, Miní y de las Palmas.

Tramo compartido con Uruguay: El tramo del Río Uruguay desde la desembocadura de los afluentes del Delta del Paraná, hasta Nueva Palmira en los primeros kilómetros del antedicho río (Km 0 al 9,300).

Este Boletín se confecciona con la información náutica obtenida por buques de la Armada Argentina y del Servicio de Hidrografía Naval, la provista por la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, así como la publicada por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Armada Paraguaya y el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada Uruguaya (SOHMA).

Guardia Seguridad Náutica:

Todos los días, las 24 hs, se cubre este servicio orientado a promulgar los Radioavisos a los Navegantes, (Navareas, Costeros y Locales), actualizando así la información y novedades de las rutas navegables y del resto del área marítima (NAVAREA VI) bajo responsabilidad y coordinación del Servicio de Hidrografía Naval (acuerdo OMI-OHI). Estos Radioavisos se promulgan compilando las novedades recibidas de fuentes oficiales, privadas y particulares.

Dicha información y novedades son publicadas bajo el entorno del Geoportal en sitio Web <http://geoportal.ddns.net/#/geoportal> y en la red social X: https://x.com/SHN_NAVAREA_VI; https://x.com/SHN_COSTEROS; https://x.com/SHN_RIOPLA y https://x.com/SHN_RIOS.

Por ser el Servicio de Hidrografía Naval responsable de la Seguridad Náutica en el país, se solicita a los navegantes informen a este Servicio toda novedad de interés para la navegación lo más rápidamente posible.

La ausencia de novedades en el Boletín, no debe ser interpretada como situación normal en las rutas navegables, sino que sobre ellas no se han recibido informes o denuncias.

Tel.: (54-11) 4301-2249
Tel.: (54-11) 4301-0061 al 64 Interno: 4028
E-mail: snautica@hidro.gov.ar

Centro de Prevención de Crecidas del Río de la Plata:

El Servicio de Hidrografía Naval a través del Centro de Prevención de Crecidas del Río de la Plata cubre todos los días las 24 hs, las Guardias de Mareas y de Pronóstico Mareológico, además difunde el pronóstico de Altura de olas para el Río de la Plata.

Guardia de Mareas:

Obtiene cada hora las alturas de la marea en los mareógrafos de Mar del Plata, La Plata, Atalaya, Palermo (Ciudad Autónoma de Bs. As.) y San Fernando (Pcia. Bs. As.). Incluidas las alturas de marea suministrada por la Administración General de Puertos (AGP): Mareógrafo Oyarvide (Río de la Plata, Canal Punta Indio Km 132) y Mareógrafo de San Clemente. Pilote Norden: suministrada por la Comisión Administradora del Río de la Plata.

Guardia de Pronóstico Mareológico:

Efectúa tres veces por día, a las 07:00, 15:00 y 23:00 horas, el Pronóstico Mareológico para el Río de la Plata, cada uno con una vigencia de 12 horas desde su emisión, calculándose las diferencias de alturas respecto de los valores de mareas predichos en la Publicación H-610 "Tablas de Mareas", la hora y altura de las pleas y bajamares en Mareógrafo Oyarvide, Isla Martín García y los Puertos de La Plata, Buenos Aires, San Fernando. Cuando factores meteorológicos puedan alterar el Pronóstico Mareológico vigente, la guardia emite, en el momento que sea necesario, una corrección al mismo. También cada 24 horas, publica el pronóstico de olas para el Río de la Plata producido por el Departamento Oceanografía, de este Servicio, en el cual se indican, las alturas significativas de las olas (metros), su Período (segundos) y su Dirección.

En caso de preverse crecidas o bajantes extraordinarias del mar o el río, la guardia emitirá:

Aviso y Alerta de Crecida en el Río de la Plata: cuando se prevean crecidas del Río de la Plata, a partir de los 2,12 metros para avisos y 2,72 metros para alertas de crecidas, que puedan afectar a la población costera de la Provincia de Buenos Aires y del Delta del Río Paraná.

Aviso y Alerta de Bajante en el Río de la Plata: cuando se estime que la altura del río, alcanzará los 38 cm por debajo del Cero del Riachuelo para avisos por Bajante y 68 cm por debajo del Cero del Riachuelo para alertas por Bajante.

Aviso y Alerta por Crecida de la Costa Atlántica Bonaerense: Al estimarse que el nivel del mar pueda alcanzar los 2,40 metros de altura para avisos y 2,80 metros para alertas de crecidas, en los mareógrafos de Mar del Plata, Santa Teresita y/o San Clemente del Tuyú, y afecte consecuentemente a la población costera de la Provincia de Buenos Aires.

El Pronóstico Mareológico puede ser consultado en el sitio Web, en la red social X: https://x.com/SHN_PRONOSTICOS y https://x.com/SHN_ALERTAS o, en caso de dudas, directamente con el Pronosticador de Guardia.

Conmutador telefónico: (54-11) 4301-0061 al 64 Interno: 4046
Sitio Web: <http://www.hidro.gob.ar/oceanografia/pronostico.asp>
E-mail: pronomarea@hidro.gov.ar

El pronóstico y las alturas de mareas también son transmitidos a la Prefectura Naval Argentina para que proceda con su radiodifusión en VHF a través de las Estaciones Costeras del Servicio de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación (SECOSENA).

Oficina de Ventas de Cartas y Publicaciones:

Funciona en la sede del Servicio de Hidrografía Naval de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 h. Tiene a disposición del navegante todos los productos publicados por este Servicio.

Ventas: El procedimiento de ventas se iniciará exclusivamente a través del siguiente vínculo de Pedidos Electrónicos: <https://www.hidro.gov.ar/VP/PedidosProductos.asp>

Consultas: Podrán realizarse consultas a través de los Correos electrónicos ventas@hidro.gov.ar; ventas.hidrografianaval@gmail.com

Corrección de Cartas y Publicaciones: las instrucciones detalladas para la corrección de las Cartas Náuticas y de las Publicaciones Náuticas, se encuentran en la Publicación H-223 “Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas” editada por el SHN y en la introducción de cada publicación náutica.

La Sección I se encuentran los Avisos a los Navegantes con las modificaciones a ser incorporadas en las Cartas Náuticas, Croquis de los Ríos y Publicaciones Náuticas.

Control de Correcciones: el 1° de Enero y el 1° de Julio de cada año se publicará en los Boletín N° 1 y N° 7, la recopilación de los **Avisos Definitivos** vigentes hasta el momento y la “**Lista de Avisos Temporarios y Preliminares Subsistentes**”. Estas listas permiten verificar si las cartas y publicaciones náuticas se encuentran actualizadas. Además, en la Sección VI se encuentra la lista de Avisos Temporarios, Preliminares e Informativos.

Responsabilidad de las Correcciones: el SHN es responsable de la corrección de las publicaciones náuticas hasta el último **Volante de Corrección/Aviso a los Navegantes**, editado antes de la provisión o venta de las mismas, la fecha de actualización figura en la portada de la publicación y de su Suplemento. También es responsable de la corrección de las Cartas Náuticas hasta la fecha indicada en el sello que se encuentra en el dorso de las mismas y en los Croquis de los Ríos, hasta la fecha existente en el sello que figura en el retiro de tapa.

Las correcciones posteriores a la provisión o venta efectuada por el SHN, serán efectuadas por los Agentes de Ventas autorizados y/o por los navegantes o usuarios que las hubieren adquirido.



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN I

AVISOS A LOS NAVEGANTES

Boletín N° 8

Buenos Aires, 1° de agosto de 2026

ÍNDICE GENERAL DEL CONTENIDO Índice numérico de cartas, croquis y publicaciones afectadas

N° de Orden	Descripción	Cartas y Croquis (Edición)	Publicación	Pág.
91	Servicio de Hidrografía Naval. Nuevas Ediciones de Cartas Electrónicas de Navegación (ENC).	AR401360 y AR401400	-	6
92	Corrección a la Publicación H-223. Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas.	-	H-223	6
99	Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.	H-147; Láminas: 32 y 33 AR414732 y AR414733	H-214	6
100	Río Paraná Medio. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.	H-145, H-147; Láminas: 4 y 7 AR401450, AR414704 y AR414707	H-214	7
101	Río Paraná Inferior. Novedades de Balizamiento.	H-141, H-143 y H-145 AR401410, AR401430 y AR401450	H-214	11
102	Río Paraná Inferior. Proximidades Muelle Alumbreira. Fondo sucio.	H-145 AR401450	H-204	13

SECCIÓN I (Cont.)

AVISOS A LOS NAVEGANTES

AVISOS TEMPORARIOS, PRELIMINARES E INFORMATIVOS.

***91/01-08-2026.- Servicio de Hidrografía Naval. Nuevas Ediciones de Cartas Electrónicas de Navegación (ENC).**

INFORMATIVO

Han sido publicadas las siguientes Nuevas Ediciones de Cartas Electrónicas de Navegación (ENC), encontrándose a la venta a través de los Revendedores de Valor Agregado (VARs) acreditados por el Centro Internacional de Cartas Electrónicas de Navegación (IC-ENC).

Celda N°	Edición	Escala	Título
AR401360	2a 2026	1:22.000	Hoja 2. Río Paraná
AR401400	2a 2026	1:22.000	Hoja 6. Río Paraná

Servicio de Hidrografía Naval.

***92/01-08-2026.- Corrección a la Publicación H-223. Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas.**

Pág. 25²

Línea 26

AR401360

Col. Edición: sustituir por: **2a – 2026**

Línea 30

AR401400

Col. Edición: sustituir por: **2a – 2026**

Publicación afectada: **H-223 (79/2026)**

Servicio de Hidrografía Naval.

RÍOS PARANÁ, PARAGUAY Y URUGUAY.

***99/01-08-2026.- Río Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.**

1.- Km 1149,7. Boya roja luminosa.

Posición: 27°53.96'S 58°51.59'W

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 99/2026)

Eliminar:  R y leyenda

2.- Km 1151,4. Boya roja luminosa.

Posición: 27°53.02'S 58°51.78'W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 1151,4**
Fl(4)R.16s

Cartas afectadas: **H-147; Láminas: 32 (1)** (69/2026) y **33** (43/2026)
AR414732 y AR414733

Publicación afectada: **H-214 (pág. 140¹)**

Servicio de Hidrografía Naval.

***100/01-08-2026.- Río Paraná Medio. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.**

1.- Km 505,8. Boya verde luminosa.

Posición: 32°16.73'S 60°40.82'W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 505,8**
Fl(4)G.16s

2.- Km 506,7. Boya verde luminosa.

Posición: 32°16.51'S 60°40.79'W

Eliminar:  G y leyenda

3.- Km 508. Boya roja luminosa.

Posición: 32°15.80'S 60°40.57'W

Donde dice: Km 508

Debe decir: **Km 507,6**

4.- Km 509,2. Boya roja luminosa.

Posición: 32°15.17'S 60°40.65'W

Donde dice: Km 509,2

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 100/2026)

Debe decir: **Km 508,7**

5.- Km 509,9. Boya verde luminosa.

Posición: 32°14.74'S 60°40.78'W

Eliminar:  G y leyenda

6.- Km 510,6. Boya roja luminosa.

Posición: 32°14.20'S 60°40.32'W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 510,6**
Fl(4)R.16s

7.- Km 512,3. Boya verde luminosa.

Posición: 32°13.25'S 60°40.47'W

a) Eliminar: 5₄

b) Insertar:  G

Leyenda: **Km 512,3**
Fl(4)G.16s

8.- Km 513,7. Boya verde luminosa.

Posición: 32°12.72'S 60°40.80'W

Eliminar:  G y leyenda

9.- Km 515. Boya verde luminosa.

Posición: 32°12.02'S 60°41.18'W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 515**
Fl(4)G.16s

10.- Km 516,2. Boya verde luminosa.

Posición: 32°11.60'S 60°41.53'W

Eliminar:  G y leyenda

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 100/2026)

11.- Km 517,2. Boya verde luminosa.

Posición: 32°11.22'S 60°42.35'W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 517,2**
Fl(4)G.16s

12.- Km 517,9. Boya verde luminosa.

Posición: 32°10.77'S 60°41.95'W

Eliminar:  G y leyenda

13.- Km 519,4. Boya verde luminosa.

Posición: 32°10.15'S 60°42.90'W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 519,4**
Fl(4)G.16s

14.- Km 519,7. Boya roja luminosa.

Posición: 32°09.90'S 60°42.42'W

Eliminar:  R y leyenda

15.- Km 671,1. Boya roja luminosa.

Posición: 31°19.85'S 60°05.49'W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 671,1**
Fl(4)R.16s

16.- Km 671,6. Boya verde luminosa.

Posición: 31°19.72'S 60°05.92'W

Eliminar:  G y leyenda

17.- Km 672,4. Boya verde luminosa.

Posición: 31°19.40'S 60°06.18'W

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 100/2026)

Insertar:  G

Leyenda: **Km 672,4**
Fl(4)G.16s

18.- Km 674,1. Boya verde luminosa.

Posición: 31°18.66'S 60°06.96'W

Eliminar:  G y leyenda

19.- Km 675,2. Boya roja luminosa.

Posición: 31°18.15'S 60°07.25'W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 675,2**
Fl(4)R.16s

20.- Km 675,3. Boya roja luminosa.

Posición: 31°18.02'S 60°07.23'W

Eliminar:  R y leyenda

21.- Km 678,1. Boya verde luminosa.

Posición: 31°16.67'S 60°06.50'W

Eliminar:  G y leyenda

22.- Km 678,8. Boya roja luminosa.

Posición: 31°17.03'S 60°05.98'W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 678,8**
Fl(4)R.16s

23.-Km 685,7. Baliza roja luminosa.

Posición: 31°15.56' S 60°01.06' W

Eliminar:  R y leyenda

24.- Km 686. Boya verde luminosa.

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 100/2026)

Posición: 31°15.18'S 60°01.27'W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 686**
Fl(4)G.16s

25.- Km 735. Boya verde luminosa.

Posición: 30°53.32'S 59°45.01'W

Donde dice: Km 735

Debe decir: **Km 736,1**

26.- Km 738. Boya roja luminosa.

Posición: 30°51.81'S 59°43.69'W

Eliminar:  R y leyenda

27.- Km 738,6. Boya roja luminosa.

Posición: 30°52.29'S 59°44.08'W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 738,6**
Fl(4)R.16s

Cartas afectadas: **H-145 panel 2 (1 a 14)** (70/2026), **H-147; Láminas: 4 (15 a 24)** (128/2025) y **7 (25 a 27)** (24/2026)
AR401450, AR414704 y AR414707

Publicación afectada: **H-214 (pág. 112, 122¹, 123² y 125¹)**

Servicio de Hidrografía Naval.

***101/01-08-2026.- Río Paraná Inferior. Novedades de Balizamiento.**

1.- Km 279,8. Boya verde luminosa.

Posición: 33°38.82'S 59°38.17'W

Insertar:  G

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 101/2026)

Leyenda: **Km 279,8**
Fl(4)G.16s

2.- Km 281. Boya verde luminosa.

Posición: 33°38.34'S 59°38.37'W

Eliminar:  G y leyenda

3.- Km 406,4. Boya roja luminosa.

Posición: 33°02.87'S 60°33.93'W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 406,4**
Fl(4)R.16s

4.- Km 406,6. Boya roja luminosa.

Posición: 33°02.78'S 60°33.97'W

Eliminar:  R y leyenda

5.- Km 478,9. Boya verde luminosa.

a) Posición: 32°28.51'S 60°44.42'W

Eliminar:  G y leyenda

b) Posición: 32°28.49'S 60°44.49'W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 478,9**
Fl(4)G.16s

Cartas afectadas: **H-141 (1 y 2) (129/2025), H-143 panel 2 y cuarterón C Puerto Alvear (3 y 4) (25/2026) y H-145 panel 1 (5) (100/2026)**
AR401410, AR401430 y AR401450

Publicación afectada: **H-214 (pág. 87¹, 99 y 109)**

Servicio de Hidrografía Naval.

SECCIÓN I (Cont.)

***102/01-08-2026.- Río Paraná Inferior. Proximidades Muelle Alumbraera. Fondo sucio.**

Posición: 32°38.73'S 60°44.25'W

Insertar: #

Cartas afectadas: **H-145 Panel 1** (101/2026)
AR401450

Publicación afectada: **H-204 (corr. n° 13)**

Servicio de Hidrografía Naval.



CUIDE LAS AGUAS NO
LAS CONTAMINE

SECCIÓN II

NOTICIAS DIVERSAS

Boletín N° 8

Buenos Aires, 1° de agosto de 2026

NOVEDADES DE LOS RÍOS

Las novedades sobre balizamiento de la Hidrovía Paraguay-Paraná y los ríos Paraná y Uruguay, deberán ser comunicadas por el medio más rápido y conveniente a la Agencia Nacional de Puertos y Navegación según la zona y su ciudad de asiento, al Servicio de Hidrografía Naval y a la Prefectura Naval de zona:

Paraná Inferior

ANPyN Paraná Inferior

Av. Belgrano y 27 de febrero - Tel. (0341) 4854759 / 4820387

(C/P 2000) Rosario - Provincia de Santa Fe.

Paraná Medio

ANPyN Paraná Medio

Liniers 395 - Tel./Fax (0343) 4230325

(C/P 3100) Paraná - Provincia de Entre Ríos.

Paraná Superior y Río Paraguay

ANPyN Paraná Superior

Av. Costanera Gral. San Martín 1301 - Tel. 379- 4422123 Fax. 379- 4422104 int. 311

(C/P 3400) Corrientes - Provincia de Corrientes.

Río Uruguay

ANPyN Concepción del Uruguay

Jordano 750 - Tel./Fax (03442) 425513 / 422412

(C.P. 3260) Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos.

INFORMATIVO

- Para obtener la información correspondiente a las profundidades al cero (régimen afectado por mareas) y efectivos (régimen fluvial) en el lugar de la determinante, de las Rutas Principales, Secundarias y Acceso a Puertos; profundidades al cero desde el pie de los muelles, novedades de dragado y estados de los ríos, correspondiente a los ríos Paraná, Paraguay, se deberá consultar el Boletín Fluvial (edición semanal) de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación. Página Web:

<https://www.argentina.gob.ar/puertos-vias-navegables-y-marina-mercante/boletin-fluvial>



CUIDE LAS AGUAS NO
LAS CONTAMINE

SECCIÓN III

RADIOAVISOS NÁUTICOS

Boletín N° 8

Buenos Aires, 1° de agosto de 2026

GENERALIDADES

1. RECOMENDACIÓN SOBRE USO DE PUBLICACIONES NÁUTICAS Y CARTOGRAFÍA ARGENTINA.

Se recomienda a todos los navegantes de la Hidrovía Paraguay - Paraná, en el sector argentino y puertos intermedios, utilizar la Cartografía y el Derrotero editado por el Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo, este Servicio no ha autorizado el copiado de sus datos cartográficos a ninguna Empresa o Institución para su comercialización en soporte papel, magnético, óptico o electrónico por lo que los datos que se utilizan de esta forma no constituyen información oficial y pueden afectar la seguridad náutica.

2. RADIOAVISOS NÁUTICOS EN INTERNET

Los Radioavisos Náuticos son publicados por el Servicio de Hidrografía Naval en su sitio web (<https://www.hidro.gob.ar>). Es de total responsabilidad del usuario las decisiones que adopte basadas en información extraída de Internet, ajenas a este sitio oficial.

3. INFORMACIÓN DE NOVEDADES

Dadas las actuales condiciones de navegabilidad de los ríos del Litoral Fluvial desde Santa Fe al Norte y del Río Uruguay, se solicita a los navegantes informar al Servicio de Hidrografía Naval toda novedad que signifique riesgo o peligro para la navegación. Ello permitirá proceder a su inmediata difusión.

SECCIÓN III (Cont.)

RADIOAVISOS NÁUTICOS (EN VIGOR AL 23 DE JULIO DE 2026 A LAS 08:00 HS.)

RADIOAVISOS DE LA HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ Y DE LOS RÍOS

En vigor: 0850,0898,0946,0958,0959,0960,0962,0963/26

Ríos 0898-2026

PROVINCIA DE SANTA FE - PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RÍO PARANÁ INFERIOR

CARTA H-145

PERDIDA DE ANCLA

PERDIDA DE ANCLA EN 32-38,73S 060-44,25W. SEÑALIZADA CON BOYARÍN.

Ríos 0958-2026

RÍO PARANÁ

OPERACIONES DE DRAGADO

RÍO PARANÁ INFERIOR

1. DRAGA ALBUQUERQUE OPERANDO DEL KM 379,3 AL KM 392,6.

2. DRAGA NIÑA OPERANDO DEL KM 403,4 AL KM 408,7. ZONA DE DESCARGA DEL KM 410,0 AL KM 411,3.

Ríos 0959-2026

RÍO PARANÁ MEDIO

NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

A LA DERIVA:

BOYA LATERAL BABOR SIN IDENTIFICAR VISUALIZADA EN KM 793,2 MARGEN

IZQUIERDA. SIN MARCA DE TOPE

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 758 (VISUALIZADA EN KM 770)

REUBICADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM 505,8 (EX KM 506,7) 32-16.73S 060-40.82W

BOYA LATERAL BABOR KM 512,3 (EX KM 509,9) 32-13.25S 060-40.47W

BOYA LATERAL BABOR KM 515,0 (EX KM 513,7) 32-12.02S 060-41.18W

BOYA LATERAL BABOR KM 517,2 (EX KM 516,2) (AJUSTE DE TRAZA) 32-11.22S 060-42.35W

BOYA LATERAL BABOR KM 519,4 (EX KM 517,9) (AJUSTE DE TRAZA) 32-10.15S 060-42.98W

BOYA LATERAL BABOR KM 672,4 (EX KM 671,6) 31-19.40S 060-06.18W

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 675,2

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 678,8 31-17.03S 060-05.98W

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 738,6 (EX KM 738,0) 30-52.29S 059-44.08W (AJUSTE DE TRAZA)

INSTALADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 510,6 32-14.20S 060-40.32W

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 671,1 31-19.85S 060-05.49W

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 678,8 31-17.03S 060-05.98W

BOYA LATERAL BABOR KM 686,0 31-15.18S 060-01.27W

BOYA PELIGRO AISLADO KM 689,0 31-13.68S 059-59.58W

FALTAN:

BOYA LATERAL BABOR KM 501,6

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 651,9

CAMBIO DE CARTEL:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 507,6 (EX KM 508,0) (AJUSTE DE TRAZA)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 508,7 (EX KM 509,2) (AJUSTE DE TRAZA)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 675,2 (EX KM 675,3) (AJUSTE DE TRAZA) 31-18.15S 060-07.25W

BOYA LATERAL BABOR KM 736,1 (EX KM 735,0) (AJUSTE DE TRAZA)

APAGADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM 527,9

BOYA LATERAL BABOR KM 529,0

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 582,5

BOYA PELIGRO AISLADO TUNEL O

BOYA LATERAL BABOR KM 829,5

BOYA LATERAL BABOR KM 837,8

RETIRADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 519,7 (AJUSTE DE TRAZA)

BOYA LATERAL BABOR KM 674,1 (AJUSTE DE TRAZA)

SECCIÓN III (Cont.)

BOYA LATERAL BABOR	KM 678,1 (AJUSTE DE TRAZA)
BALIZA LATERAL ROJA	KM 685,7 (DESACTIVADA) (AJUSTE DE TRAZA)
AVERIADAS:	
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 495,7 (FALTA LEYENDA)
BOYA LATERAL BABOR	KM 632,5 (FALTA MARCA TOPE)
BOYA LATERAL BABOR	KM 650,1 (FALTA TORRE)
BOYA LATERAL BABOR	KM 671,6 (FALTA PANEL SOLAR)

Ríos 0960-2026

RÍO PARANÁ INFERIOR

NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

GARREADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR	EX 310,8 (AVISTADA SOBRE MDRP ALTURA KM 287,5)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	SIN IDENTIFICACIÓN (ALTURA KM 294,8)
BOYA LATERAL BABOR	SIN IDENTIFICACIÓN (SEÑAL AVISTADA EN KM 316 MARGEN IZQUIERDO)
BOYA LATERAL BABOR	KM 369,0 (AVISTADA SOBRE EJE DE CANAL ALTURA KM 369)
BOYA LATERAL BABOR	KM 371 (AVISTADA SOBRE EJE DE CANAL ALTURA KM 369)
BOYA LATERAL BABOR	KM 405,2 (605 METROS MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO)
BOYA LATERAL BABOR	SIN IDENTIFICACIÓN (ALTURA KM 448,8)

FALTAN:

BOYA LATERAL BABOR	KM 371,0
BOYA LATERAL BABOR	KM 397,0 (SE OBSERVÓ SEÑAL ALTURA KM 348)
BOYA PELIGRO AISLADO	KM 416,0 (SE OBSERVÓ SEÑAL AMARRADA ALTURA KM 415,3 MDRP)
BOYA CANAL PREFERIDO ESTRIBOR	KM 453,7 (SE OBSERVÓ SEÑAL DENTRO DE RIACHO BRASILEIRO KM 399)

AVERIADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 288,0 (FALTA LEYENDA)
BOYA LATERAL BABOR	KM 303,6 (FALTA LEYENDA)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 382,4 (FALTA PANEL SOLAR)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 413,0 (CARTEL DE KILOMETRAJE, APUNTANDO HACIA LA COSTA)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 456,3 (FALTA LEYENDA Y MARCA DE TOPE)

REUBICADAS:

BOYA LATERAL BABOR	KM 279,8 (EX 281,0) (CAMBIO DE TRAZA) 33-38.82S 059-38.17W
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 406,4 (EX 406,6) (CAMBIO DE TRAZA) 33-02.87S 060-33.93W

BOYAS ENFILAMIENTO COMPLEJO VIAL ROSARIO-VICTORIA:

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 429,38
BOYA LATERAL BABOR	KM 429,38
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 431,38
BOYA LATERAL BABOR	KM 431,38

APAGADAS:

BOYA LATERAL BABOR	KM 240,6
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 380,1
BOYA CANAL PREFERIDO BABOR	KM 412,3
BOYA PELIGRO AISLADO	KM 413,2
BOYA CANAL PREFERIDO ESTRIBOR	KM 418,5

Ríos 0962-2026

RÍOS PARANÁ DE LAS PALMAS-PARANÁ GUAZÚ-PARANÁ MINÍ-PARANÁ BRAVO Y PASAJE TALAVERA

NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

RÍO PARANÁ DE LAS PALMAS

FALTA:

BOYA LATERAL BABOR	(OBSERVADA SIN NÚMERO SOBRE EL VERIL ROJO ALTURA KM 158)
--------------------	--

GARREADAS:

BOYA LATERAL BABOR	KM 108,6 (HACIA KM 108,5 MARGEN IZQUIERDA)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 158,8 (SE OBSERVÓ SEÑAL 560 MTS SOBRE MARGEN IZQUIERDO)

APAGADA:

BOYA LATERAL BABOR	KM 150,8
--------------------	----------

SECCIÓN III (Cont.)

****RÍO PARANÁ GUAZÚ****

APAGADA:

BOYA LATERAL BABOR KM 227,5

****RÍO PARANÁ BRAVO****

APAGADA:

BALIZA LATERAL BABOR KM 141,5

****PASAJE TALAVERA****

SIN NOVEDAD.

Ríos 0963-2026

RÍO PARANÁ SUPERIOR

NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

REUBICADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM 1057,8

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1119,5 (EX 1119,2 - POR AJUSTE DE TRAZA)

BOYA LATERAL BABOR KM 1121,6 (EX 1123,1 - POR AJUSTE DE TRAZA)

APAGADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1136,5

BALIZA LATERAL BABOR KM 1180,6

BALIZA LATERAL BABOR KM 1181,5

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1182,2

BALIZA LATERAL BABOR KM 1190,6

BALIZA LATERAL BABOR KM 1194,1

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1207,1

BOYA LATERAL BABOR KM 1211

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1213,8

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1218,0

INSTALADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1117,9 (POR AJUSTE DE TRAZA)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1151,4 (EX KM 1149,7) (AJUSTE DE TRAZA) 27-53.02S 058-51.78W

AVERIADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM 1138,7 FALTA LINTERNA Y MARCA DE TOPE

BOYA LATERAL BABOR KM 1144,4 FALTA TORRE

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1167,6 ALTERADA (LUZ ENCENDIDA DURANTE EL DÍA)

BOYA DE PELIGRO AISLADO KM 1216 FALTA LEYENDA Y MARCA DE TOPE

GARREADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 768,8 (EN KM 761,2 MARGEN IZQUIERDA)

BOYA LATERAL BABOR KM 930,4 (SE OBSERVÓ SEÑAL ALTURA KM 790,7 MARGEN IZQUIERDA)

BALIZA LATERAL BABOR KM 1215,5 (EN EL KM 1214 SOBRE EL BORDE DEL CANAL)

RETIRADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM 1118,2 (POR AJUSTE DE TRAZA)



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN IV

PROFUNDIDADES Y OPERACIONES DE DRAGADO EN CANALES, RUTAS, ACCESOS Y PUERTOS

Boletín N° 8

Buenos Aires, 1° de agosto de 2026

PROFUNDIDADES Y NOVEDADES DE DRAGADO EN CANALES, RUTAS, ACCESOS Y PASOS CRÍTICOS.

La información de los ríos, referido a profundidades al cero en rutas principales y accesos a puertos, pasos críticos, determinantes y novedades de dragado, se deberá consultar en la edición semanal del Boletín Fluvial de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación.

Página Web:

<https://www.argentina.gob.ar/puertos-vias-navegables-y-marina-mercante/boletin-fluvial>

La Autoridad Portuaria, Responsable de estos puertos cualquiera sea su titular y clasificación de éste, tendrá a su cargo el mantenimiento y mejoras de las obras y servicios esenciales, tales como profundidades, señalización de los accesos, espejos de agua, instalaciones de amarre seguro, remolque y practicaje teniendo en cuenta las normas vigentes emitidas por el Estado Nacional (Ley N° 24093 - Actividades Portuarias - Cap. IV Art. 20).



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN V

CORRECCIONES A LAS PUBLICACIONES NAÚTICAS

Boletín N° 8

Buenos Aires, 1° de agosto de 2026

PUBLICACIONES AFECTADAS POR VOLANTES DE CORRECCIONES

Public. N°	Edición	Último Vol/Av de corrección	Páginas sustituidas, nuevas y/o afectadas	Fecha de Corrección
H-204	11a - 2024	10	142	01/08/2026
H-207	1a - 1998	135		01/09/2025
H-214	4a - 2025	Av. 101/2026	87 ¹ -99-109-112-122 ¹ -123 ² -125 ¹ -140 ¹	01/08/2026
H-221	9a - 2023	10	32 ¹ -33 ¹	01/08/2026
H-223	18a - 2023	Av. 92/2026	25 ²	01/08/2026
H-225	Anual	Av. 149/2025		01/12/2025
H-230	6a - 1992	20		01/01/2021
H-234	4a - 2023	Av. 156/2023		-
HIDROVÍA (*)	1995	Av. 135/2022		01/10/2022
H-505	3a - 2023	Av. 59/2025		01/05/2025
H-610	Anual	Av. 151/2025		01/12/2025
H-920	1a - 1993	Av. 64/2026		01/06/2026
IALA	2a - 2008	Av. 115/2017		01/07/2017

(*) **HIDROVÍA**: Reglamento para Prevenir los Abordajes Hidrovía Paraguay-Paraná



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN VI

AVISOS TEMPORARIOS, PRELIMINARES E INFORMATIVOS

Boletín N° 8

Buenos Aires, 1° de agosto de 2026

1. GENERALIDADES

AVISOS TEMPORARIOS (T)

Estos avisos informan novedades que deben ser consideradas mientras subsista la causa que la motivó; corrige las publicaciones y cartas en forma temporaria y su texto indica claramente tal condición.

AVISOS PRELIMINARES (P)

Estos avisos anticipan una novedad que debe ser considerada cuando aún no se posee los datos exactos o completos; corrige las publicaciones y cartas en forma preliminar y su texto indica claramente tal condición.

AVISOS INFORMATIVOS (I)

Estos avisos informan novedades o noticias que interesan al navegante; puede ser de carácter transitorio y sujeto a permanentes cambios. No corrige las publicaciones y cartas. Su texto indica claramente tal condición.

1.1. RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE PUBLICACIONES NáUTICAS Y CARTOGRAFÍA NACIONAL.

El Servicio de Hidrografía Naval (SHN) es el organismo del Estado Nacional que tiene asignada la responsabilidad de editar cartas y publicaciones náuticas (Ley Hidrográfica N° 19.992), siendo estas las únicas que revisten carácter de “OFICIAL” y que a su vez son de propiedad de la Nación (Ley N° 11.723 “Ley de Propiedad Intelectual”).

Debe tenerse en cuenta que este Servicio no ha autorizado el “copiado total o parcial por cualquier medio gráfico, numérico, óptico o digital” de sus datos cartográficos a ninguna empresa u organización no gubernamental para su comercialización en cualquier formato, por ello se recomienda a los navegantes del Mar Argentino y de los Ríos con jurisdicción nacional, en navegación desde o hacia sus puertos, utilizar la cartografía y publicaciones editadas por él y que deben ser adquiridas en su Oficina de Ventas o a través de los Agentes de Ventas autorizados. Cualquier otro producto no constituye información oficial, no tiene valor legal y puede afectar la seguridad náutica de quien lo use y/o de terceros.

1.2. CAMBIO DE TRAZAS DE LOS CANALES DE NAVEGACIÓN.

Debido a los permanentes cambios en la morfología de los ríos de llanura de la Cuenca del Plata (Paraguay, Paraná y Uruguay), se producen cambios en las trazas de los Canales de Navegación, tanto naturales como dragados, por lo que permanentemente se está llevando a cabo la actualización de la Cartografía y Publicaciones Náuticas correspondientes, motivo por el cual pueden existir diferencias apreciables entre la información cartografiada y la traza de Canales de navegación.

SECCIÓN VI (Cont.)

1.3. SEÑALIZACIÓN NáUTICA.

Dada la mayor facilidad para la actualización del posicionamiento de la señalización náutica, es más esperable una correcta posición del boyado representado en las Cartas Náuticas correspondientes, no siendo tan así en los Croquis de los Ríos, pudiéndose entonces consultar los Radioavisos Náuticos vigentes en el sitio www.hidro.gob.ar

1.4. Servicio de Hidrografía Naval. Interferencias en el Sistema Global de Navegación por Satélite (Global Navigation Satellite System, GNSS). Aviso Informativo N° 151/2021. A través del documento MSC.1/Circ.1644 “Deliberate interference with the United States Global Positioning System (GPS) and other Global Navigation Satellite Systems (GNSS)” la (OMI) advierte a los navegantes, así como a los propietarios y operadores de buques respecto del reporte de interferencias deliberadas a sistemas de posicionamiento global ocurridas en distintas partes del mundo. Estas interferencias afectan a la seguridad de la navegación, la seguridad de la vida y la propiedad, así como a la protección del medio ambiente. Se solicita se informe cualquier interferencia que se recibiere, indicando lugar / área y el período de tiempo afectados. Email: shn@hidro.gov.ar Tel/Fax: (011) 4301-2249.

1.5. Servicio de Hidrografía Naval. Publicaciones Náuticas Digitales. Aviso Informativo N° 113/2025. Este Servicio se encuentra envuelto en un proceso de transición a un formato digital para la edición y venta de las publicaciones náuticas “Almanaque Náutico y Aeronáutico”, “Faros y Señales Marítimas”, “Derroteros”, “Radioayudas para la Navegación” y “Tablas de Marea”, con el objetivo de ofrecer una mayor flexibilidad para la consulta y búsqueda de información, así como para una actualización más rápida y eficiente. Esto reduce considerablemente el tiempo y el esfuerzo dedicados a la corrección manual y minimiza el riesgo de error humano. A partir de sus nuevas ediciones, las publicaciones náuticas se publicarán y venderán únicamente en formato digital, siendo válida solo esta versión.

Desde el 15 de octubre de 2025 estará disponible para la venta la nueva edición de la publicación náutica H-214 “Faros y Señales Marítimas - Parte IV”, exclusivamente en formato digital. Asimismo, se prevé que las ediciones 2026 de las publicaciones H-225 “Almanaque Náutico y Aeronáutico”, H-610 “Separata. Zona del Río de la Plata”, H-610 “Tablas de Marea. Puertos del Río de la Plata y Litoral Marítimo Argentino Sudamericano” y H-610 “Suplemento Litoral Marítimo Argentino Antártico y Subantártico”, sean editadas solamente en este formato.

Las publicaciones náuticas digitales cumplen con los marcos regulatorios del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, enmendado (SOLAS, por sus siglas en inglés), capítulo V, Reglas 2.2, 19.2.1.4, 19.2.1.5, 27 y la circular de la Organización Marítima Internacional (OMI, por sus siglas en inglés) MSC-MEPC.2/Circ.2. El sistema para la corrección de las publicaciones náuticas digitales será por reemplazo de las páginas afectadas, según las normas de cada publicación.

Al producirse correcciones a una publicación, el usuario que adquiera una publicación digital podrá descargar la versión actualizada a través de la cuenta creada para la compra.

Ventas: El procedimiento se iniciará exclusivamente mediante el siguiente vínculo de Pedidos Electrónicos: <https://ventas.shn.gob.ar/>

Consultas: Podrán dirigirse a los correos electrónicos sihn.avisosnaveg@hidro.gov.ar; divcartas@hidro.gov.ar

SECCIÓN VI (Cont.)

1.6. Servicio de Hidrografía Naval. Río de la Plata. Unificación del Plano de Reducción de Sondajes. Aviso Informativo N° 131/2025. El Servicio de Hidrografía Naval informa que, a partir de diciembre de 2025, estarán disponibles para la venta las nuevas ediciones de las cartas náuticas correspondientes al Río de la Plata. Estas cartas, que entrarán en vigencia el 1° de enero de 2026, incorporan la unificación del Plano de Reducción de Sondajes (PRS) para toda la región, en cumplimiento de las normas de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI).

Asimismo, desde el 1° de enero de 2026 se implementarán las siguientes actualizaciones complementarias:

- a) Ajuste de los orígenes de medición de las estaciones de marea al nuevo PRS, lo que implicará la modificación de los valores de las alturas horarias de marea publicados en nuestro sitio web.
- b) Actualización de las Tablas de Mareas del Río de la Plata.
- c) Adecuación del Pronóstico Mareológico, cuyas correcciones se referirán a las alturas obtenidas a partir de las nuevas Tablas de Mareas.
- d) Actualización de Avisos y Alertas de bajantes y crecidas, que también pasarán a referenciar las alturas al nuevo PRS.

La unificación del PRS y de los orígenes de medición de los mareógrafos permitirá avanzar en la implementación del estándar S-104 de la OHI (información sobre el nivel del agua para la navegación), mejorará la precisión del posicionamiento planimétrico mediante GNSS y simplificará los levantamientos hidrográficos efectuados en el río.

2. RÍOS PARANÁ, PARAGUAY Y URUGUAY.

Sin novedad.



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN VII

INFORMACIÓN DE LOS NAVEGANTES

Boletín N° 8

Buenos Aires, 1° de agosto de 2026

EL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL agradece las informaciones enviadas por los Navegantes, que contribuyeron en la confección de la presente publicación.

Apellido y Nombre	Buque / Empresa	Información
Botto, Gerardo	B/M “Orient Orchid”	Balizamiento
Puertas, Eduardo	R/E “La Gloria”	Balizamiento
Wright, Julio	R/E “Hbaquarius”	Balizamiento
Sosa Pavon, Pedro Albino	B/T “Don Lucho”	Balizamiento

INSTRUCCIONES PARA OBSERVACIONES NÁUTICAS

- 1º- Las “Planillas de Observaciones Náuticas” están destinadas a proveer al Servicio de Hidrografía Naval, toda información sobre irregularidades que afecten la seguridad náutica, datos útiles para estudios hidrográficos y sugerencias para mejorar nuestros servicios.
- 2º- Las informaciones pueden referirse a cartas, publicaciones, enfilaciones, profundidades, visibilidad anormal de faros y señales marítimas, peligros, fosforescencia, cachiyuyos, mar descolorido, escarceos, alcance de estaciones de radio, etc.
- 3º- Se solicita que la información se complemente con todos los datos necesarios. En el caso de novedades sobre faros/balizas apagadas, resulta prioritario consignar fecha y hora de la anomalía detectada. Cuando se registren sondajes anormales relacionados con peligros o bajofondos, debe verificarse la profundidad con todos los medios disponibles, agregando de ser posible, el ecograma, los datos técnicos del equipo, las condiciones hidrometeorológicas reinantes, el calado del sensor y si el sondaje fue corregido por marea o altura hidrométrica. La posición geográfica debe ser complementada con información sobre el sistema de posicionamiento utilizado. En caso de utilizarse DGPS, deberá agregarse la “Estación de Referencia” sintonizada. La información que afecta láminas de los ríos, debe ser referida al kilometraje (progresiva), distancia al eje y margen correspondiente (izquierda/derecha, definidas mirando aguas abajo) y/o azimut y distancia a los puntos notables identificados en los croquis.
- 4º- La información contenida en esta “Planilla” podrá ser remitida al Servicio de Hidrografía Naval por correo postal, o correo electrónico, a las direcciones consignadas en la página de “Información General” del Boletín de Avisos a los Navegantes.
- 5º- Desde la página del Servicio, www.hidro.gob.ar, en el vínculo “Denuncias novedades a la navegación”, podrá completar los formularios online o descargar las planillas a completar y enviar la información (según punto 4º) responsable que contribuirá a acrecentar la seguridad náutica en los espacios fluviales y marítimos que corresponden a la NAVAREA VI.

AGENTES DE VENTA

NACIONALES

◆ Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASOCIACIÓN HOGAR NAVAL STELLA MARIS

Av. Juan Bautista Alberdi 3350 (C 1407 GZN)
Tel./Fax: +54 911 4563-1365
E-mail: asoc.hnsm@gmail.com

COSTANERA UNO S.A.

Calle 13 y Ramón S. Castillo (C 1425 DAA)
Tel. 4312-4545 - 4508-6600/3 Fax: 4312-5258
E-mail: ventas@costanerauno.com.ar
<http://www.costanerauno.com.ar>

GRC Solutions S.R.L.

Aranguren 1850 (C 1406 FWH)
Tel. 5217-5620
Cel. 5866-9676
E-mail: manuel.cdelpino@gmail.com
<http://www.grcsolutions.com.ar>

INSTITUTO DE PUBLICACIONES NAVALES

Av. Córdoba 335 (C 1054)
Tel./Fax: 4311-0042/43
E-mail: info@ipneditores.com.ar
<http://www.ipneditores.com.ar>

MARINE LOGISTICS S.A.

Av. Álvarez Jonte 6469/79 (C 1408 BXG)
Tel.: 4644-4429/2831 – Fax: 4642-2460
E-mail: info@marinelogistics.com.ar
<http://www.marinelogistics.com.ar>

NAUTIQ SERVICE S.A.

Av. Brasil 73 (C 1063)
Tel./Fax: 4307-7020/4361-2557
E-mail: info@nautiq.com.ar

POLIGRAFIK - I.C.G. S.R.L.

Av. San Juan 725 (C 1147 AAF)
Tel./Fax: 4300-9947/48
E-mail: consultas@poligrafik-icg.com.ar
<http://www.poligrafik-icg.com.ar>

◆ Provincia de Buenos Aires

ALMACÉN NAVAL ELENA S.R.L.

Marlin 427 (B 7600 HXA) Mar del Plata
Tel./Fax: (0223) 480-0413
E-mail: almacenelenasrl@gmail.com.ar

BARÓN S.A.

Av. del Libertador 1898 (B 1646 DCS)
San Fernando
Tel. 4580-5553/54
Tiscomia 1095 (B 1642 DVD) San Isidro
Tel. 4513-0555
Calle Sturiza 310 (B 1636 CGB)
Puerto de Olivos
Tel./Fax: 4513-9999
E-mail: baron@baron.com.ar
<http://www.baron.com.ar>

BODEGA NAVAL

Calle 2 N°464 (B 1884 AOA) Berazategui
Tel./Fax: 5217-5620
Tel. (011) 3089-5617
bodeganaval@hotmail.com

COSTANERA UNO S.A.

Primera Junta 994 (B 1642 DZF) San Isidro
Tel. 4742-1310 - Fax 4513-4130
Av. del Libertador 2098 (B 1646 DCU) San Fernando
Tel. 4580-5083 - Fax 4580-5082
E-mail: ventas@costanerauno.com.ar
<http://www.costanerauno.com.ar>

EL PULPO NEGRO

Uruguay 802 (B 1643 EIV) Béccar
Tel./Fax: 4742-0848
E-mail: pulponegro@pulponegro.com.ar
<http://www.pulponegro.com.ar>

LAS MARÍAS SERVICIOS

PROVEEDURIA MARÍTIMA

Magallanes 3301 (B 7603 GVG) Mar del Plata
Tel./Fax: (0223) 489-5574
E-mail: ventas@lasMARÍAs-servicios.com.ar
info@lasMARÍAs-servicios.com.ar

NAVALSERV COSTA ATLANTICA SRL

El Cano N° 3203 (B 7600) Mar del Plata
Tel./Fax: (0223) 5580-7392
E-mail: ventas@navalserv.com.ar

REVENDEDORES DE VALOR AGREGADO:

El SHN produce Cartas Electrónicas de Navegación en formato S-57 normalizado internacionalmente por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI). Este tipo de cartas pueden ser adquiridas a través de los Revendedores de Valor Agregado (VARs) acreditados por el Centro Internacional de Cartas Electrónicas de Navegación (IC-ENC), del cual el Servicio de Hidrografía Naval es miembro permanente.

El Servicio de Hidrografía Naval no vende Cartas Electrónicas de Navegación/Electronic Nautical Chart (ENC) en su sede central. Las mismas pueden ser adquiridas a través de los Revendedores de Valor Agregado (VAR), www.ic-enc.org/distribution, cuya representación en Argentina corresponde a:

CHART PATAGONIA S.R.L.

Boulevard de la Plaza 105 Piso 5 Oficina 51
Complejo Norte Coral Plaza – Nordelta - Tigre
Provincia de Buenos Aires (1670)
Tel. /Fax: +54 11 4871-5459 / 4871-5486
info@chartpatagonia.com.ar

GRC Solutions S.R.L.

Av. Alicia Moreau de Justo 740 Piso 3 Oficina 1
(C 1107 AAP)
Puerto Madero – Dock 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: +54 11 5217-5620
Cel. 54 911-5866 9676
mcp@grcsolutions.com.ar
<http://www.grcsolutions.com.ar>

El Servicio de Hidrografía Naval no se responsabiliza de toda publicación y/o carta náutica que no haya sido adquirida directamente en su sede central o por intermedio de sus agentes de ventas autorizados a tal efecto. Cuya nómina es la indicada precedentemente.